



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2022-00180-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de octubre de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Se Pone en conocimiento de la parte demandada lo manifestado por el apoderado demandante para lo que estime pertinente:

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FONEMPUBLICAR
DEMANDADO: ESAU JOSE ROJAS Y JULIAN AUGUSTO PAEZ

RADICADO: 2022/0180

JOSE LEONARDO VILLARREAL SANCHEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.543.026 de Bucaramanga, portador de la Tarjeta profesional No. 109.121 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la Entidad demandante dentro del proceso de la referencia, me permito informar al despacho que con ocasión al requerimiento, realice la consulta a mi mandante quien manifestó que recibo que aporta el señor Sergio Daza es fidedigno y es cierto que este pago, el cual fue descontado al momento de presentar la demanda, es así que la obligación primigenia era por un valor de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000), sin embargo se solicito mandamiento por el saldo restante de Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos (\$4.200.000) con ocasión a los pagos que se realizaron al crédito, obligación restante respecto de la cual legalmente todos los firmantes deudor y codeudores son solidariamente responsables.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 27 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7dce257c9edd1c207cc89b988dc1319e482e37b42a1005ee9ee5ff7d626fe96**

Documento generado en 26/10/2022 11:25:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>